



Alcalde Sr. Hipólito García Ferrer

Sr. Hipólito Morán Ruiz

Sr. Jesús Ochoa de S. Ollo

Sr. Arcadio García Fernández

Sr. Horacio García Triunfo

Sr. Benito García Guevara

Sr. José Bellón Martínez

En Abizua siendo las diez horas del día 28 de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, se constituyó el Ayuntamiento pleno de este Municipio en sesión extraordinaria, con objeto de proceder a la denegación de los votos emitidos por el Grupo de Extradados, Culturales, Profesionales y Escuelas bajo la Presidencia de Sr. Arcadio García Fernández Alcalde del mismo y

conforme a lo establecido en el artículo 14 y 15 del Reglamento de Abizua de 1949 y Acordado en sesión plenario de 1949 y la Ley de 1949, acordando lo siguiente: (Por el pleno) la comisión de jurados encargada de la votación de Elección de la Junta Municipal, formada por Sr. Hipólito Morán Ruiz, Sr. Jesús Ochoa de S. Ollo, Sr. Arcadio García Fernández, Sr. Horacio García Triunfo, Sr. Benito García Guevara y Sr. José Bellón Martínez, o sus suplentes, se encargará de la votación de los electores inscritos en el padrón electoral, verificando la misma en el día 28 de febrero de 1952, a las diez horas de la mañana, en el local que se designe para tal efecto, y se dará cuenta de los resultados de la misma al Ayuntamiento en la sesión siguiente.



Se acuerda que Sr. Arcadio García Fernández, Sr. Horacio García Triunfo, Sr. Benito García Guevara y Sr. José Bellón Martínez, o sus suplentes, se encarguen de la votación de los electores inscritos en el padrón electoral, verificando la misma en el día 28 de febrero de 1952, a las diez horas de la mañana, en el local que se designe para tal efecto, y se dará cuenta de los resultados de la misma al Ayuntamiento en la sesión siguiente.

Terminado el acto a las diez y media horas del citado día, se extiende de ello la presente acta, una certificación de la cual se remite al Sr. Vicepresidente de la Junta

Disputación

Y en fondo de todo lo expuesto firmare  
todos los asistentes y el Secretario  
de que certifico.

quis Colons



- p. 8. Remigio Blavier
- " Jeron Ochoa
- " Lorenzo Zamora
- " Benito Arana
- " Honorato Pascual

En Abasco, provincia de Navarra; reuni-  
do el Ayuntamiento en la Casa Capitulada hoy reunidos  
de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos a los diez  
de su mes, al objeto de celebrar sesion publica,  
hallandose en el salon, bajo la presidencia de S.

Remigio Blavier Jefe del Concejal D. Honorato Pas-  
cual Ante en presencia de Regidor Sindico, Me-  
dio D. Jose San Lorenzo, tallador D. Faustino  
Moran, el Sr. Presidente declara abierta la sesion;  
y en el instante Secretario, di lectura integral de  
la lista general de los sucos sujetos a revision  
y acto continuo por los Srs. Concejales, a la vista  
de los documentos en que se funda la talla y cuota  
por los sucos, en virtud del convenio publicado hallarse  
exacto por lo que a su vez le hizo declarar, orde-  
na al Sr. Presidente al instante Secretario que  
deje lectura en su caso y acto en de los proyectos  
leyes y demas disposiciones relativas a la re-  
vision de las colecciones de primas de primera clase.  
Respuesta inmediatamente dicha lectura, se proce-  
dio a la lectura al Ayuntamiento de los sucos su-  
jetos a revision publicada de los documentos ante-  
iores de 1899, 1900, para lo cual han sido convo-  
cados por todos y recibidos personalmente citados, en  
la citada copia por la ley, esperando dicho  
Ayuntamiento por el caso de la antigüedad de  
los referidos documentos, o en su defecto, por el mes proximo de  
1900 y esperando todo ello el siguiente resultado,  
después de hacer a cada suco la oportuna in-  
stitucion a fin de que exponer los motivos que  
les sirviesen para reclamar o solicitar primas  
de primera clase, incluso los adquiridos desde la  
clasificacion a su ultima revision, advirtiéndoles que  
no les sera admitida ninguna que no alegasen  
en este acto, siendoles cobrada con cuando se  
los coleccionare o coleccionare primas de primera

Revisión de exclusiones y  
de primas

